0106

Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luís Córdoba"
Nit. 891680089-4

RESOLUCION No. 0106 **de 2016**
(29 ENE 2016)

Por medio de la cual se adopta el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano en la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba"

El Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba", en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias y especial las facultades conferidas en el Artículo 47 y numerales 1, 3,y 9 y el Artículo 50 del Acuerdo 0020 de 2011 o Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el decreto 1510 de 2013 en su Artículo 17 establece la evaluación del riesgo que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Que la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 establece en el Articulo No 73 que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción.

Que la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 establece en el Articulo No 76 establece que en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

Que el Decreto No 2641 del 17 de diciembre de 2012, emanado de la Presidencia de la República estableció la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción.

Que el Artículo 3º de la Ley 489 de 1998 dice que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Que el Decreto 1537 de 2001 en su Artículo 1° estable parámetros para la racionalización de la gestión institucional de las entidades públicas.

Que la Ley 1474 de 2011 establece la cultura de la legalidad, elevando la lucha contra la corrupción a la categoría de "política de estado", vinculando a toda la sociedad.

Quibdó – Chocó –Colombia Cra. 22 # 18b-10 B/ Nicolás Medrano, Ciudadela Universitaria | Línea Gratuita: 018000938824
Conm. (+574) 6726565 | Fax (+574) 710 172 | Página web: http://www.utch.edu.co | E-mail: contactenos@utch.edu.co
Horario de atención sede central: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 a 6:00 p.m.

Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luís Córdoba"
Nit. 891680089-4

RESOLUCION No. 0106 ---- de 2016
( )

Por medio de la cual se adopta el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano en la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba"

Que la Ley 190 de 1995 genera condiciones para hacer más efectiva la lucha contra la inmoralidad administrativa en el estado Colombiano.

Que el Artículo 4^0 del Decreto 2641 de 2012 dice que la máxima autoridad de la entidad u organismo velará directamente para que se implementen debidamente las disposiciones contenidas en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: ADOPCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCION AL CIUDADANO. Adoptase el Plan anticorrupción y atención al Ciudadano de la Universidad Tecnológica del chocó "Diego Luís Córdoba" para la vigencia del año 2016, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DIVULGACIÓN. La Oficina de Planeación, dispondrá lo necesario para que los documentos que contiene el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano sean publicados y dados a conocer en las dependencias de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba" y a la comunidad universitaria.

ARTICULO TECERO: IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO: La Oficina asesora de Control Interno diseñará y pondrá en marcha la estrategia institucional encaminada a coordinar con las demás dependencias de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba", la implementación, seguimiento y evaluación permanente de las acciones que se pongan en marcha para la ejecución de los diversos componentes del Plan.

Quibdó – Chocó –Colombia Cra. 22 # 18b-10 B/ Nicolás Medrano, Ciudadela Universitaria | Línea Gratuita: 018000938824
Conm. (+574) 6726565 | Fax (+574) 710 172 | Página web: http://www.utch.edu.co | E-mail: contactenos@utch.edu.co
Horario de atención sede central: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 a 6:00 p.m.

Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luís Córdoba"
Nit. 891680089-4

RESOLUCION No. 0106 **de 2016**
(29 ENE 2016)

Por medio de la cual se adopta el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano en la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba"

ARTICULO CUARTO: ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, a los 29 ENE 2016

Original Firmado Por
EDUARDO ANTONIO GARCIA VEGA
Rector U.T.CH

EDUARDO ANTONIO GARCIA VEGA

Rector

Preparó	*Proyectó*	*Revisó*	*Fecha*	*No Folios*
Oficina de Planeación	*Carlos Sánchez*	*Paz Leyda Murillo*	*2016/01/21*	*3*